



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

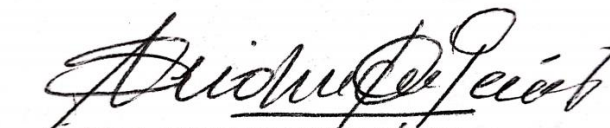
Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 110014003040 2018 – 00754 00

Para los fines a que haya lugar, agréguese a los autos el escrito remitido por el apoderado actor, al correo Institucional de este Estrado Judicial el día 10 de noviembre de la corriente anualidad, mediante el cual desiste de la práctica de la diligencia de secuestro objeto de la presente comisión.

Conforme lo anterior, se ordena que por secretaría se sirva devolver el despaho comisorio a la entidad comitente, esto es, el Juzgado 20 Civil del Circuito de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE


ANA SIDNEY CELY PÉREZ
JUEZ

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notificó en el estado electrónico No. ____ publicado en el micro sitio web del Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá.

ERICA PAOLA PALACIOS NARANJO

Secretaria.